

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2024. Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
13 AGO. 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de agosto de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
13 AGO 2024  
10:42hu  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito, **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAFOR A ENVIAR BRIGADAS A LOS BOSQUES DE OAXACA POR LA POSIBLE PRESENCIA DE BROTES DE INSECTO DESCORTEZADOR EN LA MIXTECA, LA SIERRA SUR Y LA SIERRA DE JUÁREZ**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Igualmente, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento, solicito sea abordado como un **asunto de urgente y obvia resolución**.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAFOR A ENVIAR BRIGADAS A LOS BOSQUES DE OAXACA POR LA POSIBLE PRESENCIA DE BROTES DE INSECTO DESCORTEZADOR EN LA MIXTECA, LA SIERRA SUR Y LA SIERRA DE JUÁREZ**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de agosto de 2024

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Esta representación ha escuchado la preocupación de diversas comunidades agrarias de la Mixteca, la Sierra Sur y la Sierra de Juárez por la aparición de manchones secos en los bosques de esas regiones. En consulta con expertos, éstos han comentado que muy probablemente se trate de una plaga de insecto descortezador, que es necesario atender de inmediato para evitar que aumente el impacto sobre esos ecosistemas.

En su Alerta Temprana y Evaluación de Riesgo para Insectos Descortezadores más reciente, de julio de 2024, el Gobierno de México caracterizó al estado de Oaxaca entre las entidades con riesgo muy alto para la presencia de esa plaga, junto con Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Guerrero, Morelos, Ciudad de México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Chiapas.

Los descortezadores, explica el Gobierno de México, son pequeños escarabajos que viven debajo de la corteza del árbol y se alimentan del tejido que conduce los nutrientes del mismo, provocando frecuentemente la muerte del arbolado.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



Sobre estos insectos, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) ha dicho que un ambiente controlado juegan un papel regulador en los bosques templados, ya que son agentes biológicos que se encargan de eliminar aquellos árboles débiles o enfermos, dejando así los individuos más fuertes que darán paso a árboles con mejor genética y por ende con mayores adaptaciones a las condiciones climáticas.

No obstante, agrega la dependencia, los continuos incendios forestales, la tala inmoderada, los efectos del cambio climático, las sequías y la ampliación de la frontera agrícola, entre otros, son factores que incrementan desproporcionadamente la población de estos pequeños escarabajos, que enferman a gran escala al arbolado, causando mortalidad masiva, como ha estado ocurriendo en el hemisferio norte del mundo.

Las acciones para el control de los insectos descortezadores están reguladas por la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2017, por la cual invariablemente se debe derribar el árbol enfermo, para asegurarse de que estos insectos no migren a los árboles cercanos. Dependiendo de la situación y la especie de descortezador, en algunos casos también se debe trozar, descortezar, quemar, astillar o aplicar un químico en puntas, ramas y tronco.

Para disminuir el daño por descortezadores en los bosques templados, plantea Conafor, es primordial la identificación de las áreas de mayor riesgo, a fin de proponer medidas que reduzcan las afectaciones ya que los insectos descortezadores representan un ciclo de retroalimentación negativa con impacto fuerte sobre los ecosistemas templados y que continúa en aumento conforme las temperaturas y la sequía se acentúan.

En razón de ello, proponemos un exhorto a la Comisión Nacional Forestal para que active de inmediato los protocolos pertinentes a fin de atender la posibilidad de brotes de insecto descortezador y envíe de inmediato brigadas para la detección y en su caso erradicación de esa plaga en los bosques de la Mixteca, la Sierra Sur y la Sierra de Juárez, en el estado de Oaxaca. Pero además consideramos pertinente que la Comisión Estatal Forestal prevea en su presupuesto para el próximo año los recursos necesarios para entregar a los municipios con el fin de que ellos desarrollen las actividades de vigilancia, prevención y atención de plagas forestales.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como **asunto de urgente y obvia resolución**, conforme lo previsto en el artículo

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) a que active los protocolos pertinentes a fin de atender la posibilidad de brotes de insecto descortezador y envíe de inmediato brigadas para la detección y en su caso erradicación de esa plaga en los bosques de la Mixteca, la Sierra Sur y la Sierra de Juárez, en el estado de Oaxaca.

**SEEGUNDO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal (Coefo) a prever en su presupuesto para el próximo año los recursos necesarios para entregar a los municipios con el fin de que éstos desarrollen las actividades de vigilancia, prevención y atención de plagas forestales en los territorios bajo su jurisdicción.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.**

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de agosto de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ